



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 072-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete. 12 de febrero de 2020.

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°10912-2019, presentado por el administrado Sr. ARTURO GODOFREDO CHAU QUINTANA, identificado con DNI N°15419176, en calidad de poseionario, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 418, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 137.04 m2, según Resolución N° 8, emitido por el Juez Suplente en lo Civil -Cañete Dr. José Aguado Sotomayor (28/04/1986).

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 06-NOV. 2019.
- Copia de DNI N° 15419176 correspondiente a ARTURO GODOFREDO CHAU QUINTANA.
- Copia simple de la Resolución N° 8, emitido por el Juez Suplente en lo Civil -Cañete Dr. José Aguado Sotomayor (28/04/1986), en el cual declara fundada la solicitud y declara que lo actuado constituye título supletorio de dominio del inmueble sito en el Jr. Jorge Chávez número 418, del distrito de Imperial, provincia de Cañete, a favor del solicitante y pasese partes al Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia para su inscripción.
- Copia simple del Certificado de Búsqueda Catastral del inmueble con datos proporcionados por los documentos técnicos adjuntos del predio ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 418, del distrito de Imperial, provincia de Cañete, informa que el predio en consulta se visualiza gráficamente de la siguiente manera: Sobre mayor ámbito inscrito de Partida N° P17036367 (Cañete).
- Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva firmado por la Arq. Noemi Alaya Pinedo CAP N° 8348.
- Copia legalizada por el Notario de cañete Hubert Camacho Gálvez (19.NOV.2020)
- Recibo de pago N°30256 de fecha 06.11.2020, con un monto S/. 173.00 soles, por concepto de carpeta, inspección y Certificado de Zonificación y Vías.

Que, con Carta N° 442-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22 de noviembre del 2019, se le comunica al

administrado que cumpla con levantar:

- Título archivado y/o Copia literal de la Partida N° P17036367 (Cañete)
- Resolución de aprobación de subdivisión de lote, emitido por la autoridad competente.

Que, con escrito de fecha 07 de febrero del 2020, da respuesta a la Carta N° 442-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, adjunta los siguientes documentos:

- Carta poder que otorga ARTURO GODOFREDO CHAU QUINTANA a favor de CLAUDIA BELEN BECERRA MENDOZA, para realizar trámites administrativos en esta entidad. (26.11.2019).
- Copia DNI N° 15359752 correspondiente a CLAUDIA BELEN BECERRA MENDOZA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

- Copia fedateada de la Resolución Gerencial N° 173-2019-GDTYA/MDI, el cual aprueba la Visación de Plano Perimétrico (Lamina P-01) y Memoria descriptiva del predio ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 418, del distrito de Imperial, provincia de Cañete.
- Copia fedateada del plano y memoria descriptiva aprobado con la Resolución Gerencial N° 173-2019-GDTYA/MDI.
- Copia fedateada emitida por Luz del Sur, quien otorga número de suministro 4010543 a nombre del señor Arturo Chau Quintana, del predio ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 418, del distrito de Imperial, provincia de Cañete (07/11/2019).
- Copia fedateada del Certificado de Numeración de Inmueble N° 011-2019-GSTYA-MDI, en el cual certifica:
Denominación anterior: Jr. Jorge Chávez N° 418
Denominación actual: CENTRO POBLADO IMPERIAL, CALLE JORGE CHÁVEZ N° 418
- Copia fedateada del Certificado Negativo de Catastro del predio ubicado en la calle Jorge Chávez N° 418- Imperial. (30/10/2019).
- Copia legalizada firma el secretario de Juzgado DOLORIER SANDOVAL PAUCAR en el que indica título supletorio ante el juzgado solicita del título supletorio del inmueble ubicado en el Jr. Jorge Chávez N° 418, Distrito de Imperial por un área de 137.04 m2 (26/09/2019).

Que, los datos técnicos del predio son:

Posesionario: ARTURO GODOFREDO CHAU QUINTANA

Ubicación del predio:

Predio: Calle Jorge Chávez N° 418

Distrito: Imperial

Provincia: Cañete

Departamento: Lima

Área: 137.04 m2.

Perímetro: 51.06 ml.

Documento: Resolución N° 8, emitido por el Juez Suplente en lo Civil -Cañete Dr. José Aguado Sotomayor (28/04/1986).

Sección Vial: Se accede por una vía local se accede al predio a través de la Calle Jorge Chávez N°418 del Distrito de Imperial. Provincia de Cañete. del departamento de Lima. de oeste a este a la mano derecha. cuenta con vías locales existente de 12.70 ml a considerar la normativa vigente D.S. N° 010-2018-VIVIENDA y el D.S. N° 012-2019-VIVIENDA:

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano. demás documentos presentados: cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes:

Que, con **INFORME N°146-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 12.02.2020 que da opinión precedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS. del predio de predio ubicado en el Calle Jorge Chávez N°418 del Distrito de Imperial. Provincia de Cañete. Departamento de Lima. de un área de 137.04 m2 según Resolución N° 8. emitido por el Juez Suplente en lo Civil -Cañete Dr. José Aguado Sotomayor (28/04/1986): tiene zonificación de RESIDENCIAL COMERCIAL (RC-1.):



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza N° 028-2008-MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral: 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como del contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL, sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

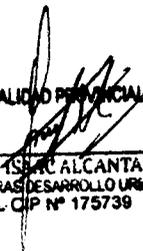
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el **CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 039-2020-SGPCUC-GODUR-MPC**, de fecha 12.02.2020, solicitado por el señor Sr. ARTURO GODOFREDO CHAU' QUINTANA, identificado con DNI N°15419176, del predio ubicado en la Calle Jorge Chávez N° 418, Distrito de Imperial, Provincia de Cañete, Departamento Lima, con un área de 137.04 m2; según Resolución N° 8, emitido por el Juez Suplente en lo Civil -Cañete Dr. José Aguado Sotomayor (28/04/1986); y los considerandos expuestos.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GÓMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739